

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS - MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH VILLA 1 DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS ¿ DEPARTAMENTO DE LORETO"

Ruc/código :	10401312400	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN	Hora de envío :	19:19:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL CASO DE CONSORCIOS BASTARÁ QUE LOS CONSORCIADOS ESTÉN REGISTRADOS EN EL REMYPE PARA ACOGERSE A LA RETENCIÓN DEL 10% COMO FIEL CUMPLIMIENTO? O REGIRÁ EL ART. 09 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1553?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para solicitar la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento los consorciados deberán tener la condición de estar registrado en REMYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS - MPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH VILLA 1 DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS ¿ DEPARTAMENTO DE LORETO"

Ruc/código :	10401312400	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN	Hora de envío :	19:19:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACIÓN: CONSIDERAMOS QUE ES EXCESIVO EL SOLICITAR 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAMOS SE REDUZCA A 1.5 VECES EL VALOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la ley de contrataciones públicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE, la perención realizada por el participante, toda vez que el área usuaria considera que no se está vulnerando ni transgrediendo la Ley de Contrataciones del Estado como los principios que la rigen, asimismo se esta respetando a los parámetros establecidos en las Bases Estándar aprobadas por el OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null